



AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

Vista la necesidad que tiene el Ayuntamiento de Siles de cubrir de manera temporal el puesto de AGENTE DINAMIZADOR y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la LBRL así como en la legislación laboral aplicable,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el cual establece que podrán celebrarse contratos de duración determinada para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo.

**SEGUNDO.** La contratación se realizará con el objetivo de que se proceda a la sustitución del titular del puesto durante el periodo de vacaciones, de tal forma que el contrato tendrá como fecha de inicio, el día 1 de septiembre y como fecha de fin el día 30 del mes referido.

**TERCERO.** La cobertura de la plaza será a jornada completa y se encargará de la ejecución de las tareas relativas al punto VUELA de la localidad de Siles.

**CUARTO.** Así, y a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web, se establece un plazo de 3 días hábiles para la presentación de solicitudes con inclusión de curriculum así como la aportación de los correspondientes justificantes por parte de los aspirantes al objeto de ejecutar la contratación. La selección se realizará por los méritos justificados y adecuación de los mismos al puesto.



**QUINTO.** Comunicar la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos de esta Entidad Local, a los efectos oportunos.

**SEXTO.** Los siguientes anuncios relativos a dicha contratación se publicarán en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Siles, a 20 de agosto de 2024.